



962

DECRETO EXENTO N° 217 /  
ANGOL,

16 ABR. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

**D E C R E T O:**

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
192234190		JENNIFER RIQUELME MARCHANT	28.02.18	02.03.18	03
56170662		JOSE PACHECO MELLADO	01.03.18	30.03.18	30
56170660		JORGE NORAMBUENA MORALES	28.02.18	29.03.18	30
56170663		ARTURO MORALES SEPULVEDA	05.03.18	03.04.18	30
54033665		GUILLERMO PEREZ MALDONADO	06.03.18	07.03.18	02
56170668		MARIA MEDINA POBLETE	02.03.18	13.03.18	12
56169625		SANDRA NAVARRETE MORALES	05.03.18	11.03.18	07
56170670		LORENA GONZALEZ MONROY	05.03.18	25.03.18	21

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JOS/PUP/pos.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.